GUÍA PARA ELABORAR MEMORIA JUSTIFICATIVA DE VALORACIÓN QUE PROCEDE ASIGNAR A CADA CAMINO SOLICITADO.

|  |
| --- |
| DESCRIPCION DEL CRITERIO Y JUSTIFICACIÓN *(\*)* |
| 1. CAPA DE RODADURA MAYORITARIA QUE PRESENTA EL CAMINO
 |
| Se deberá aportar un plano de planta que refleje la superficie y tipo de cada una de las capas de rodadura que presenta el camino en la actualidad, con fotografías de cada una de ellas. |
| 1. MEJORA DEL DRENAJE DEL CAMINO CON LA ACTUACION
 |
| Se deberá justificar técnicamente, mediante cálculos hidrológicos, que en la actualidad el camino presenta un drenaje insuficiente y que con las actuaciones propuestas (cunetas, obras de fábrica, modificación de rasante, etc.) se solucionará esta deficiencia. |
| 1. LONGITUD CAPA DE RODADURA EN MAL ESTADO
 |
| Se deberá aportar un plano de planta y reportaje fotográfico (a menos una foto cada 100 ml, con la ubicación de cada fotografía), que refleje el estado actual de la capa de rodadura, por tramos homogéneos, justificando el % de la longitud del camino que presenta baches y/o pérdida de capa de rodadura. |
| 1. URGENCIA DE LA ACTUACIÓN
 |
| En su caso, se deberá describir la situación del camino que justifica la urgencia de la actuación, indicado el % de la longitud del camino que está cerrado al tráfico por resultar impracticable o el riesgo para la seguridad que representa el camino (desprendimientos de taludes, salidas de vía con desniveles importantes, etc.), así como fecha en la que se produjo esta situación de urgencia, acompañando plano con ubicación y reportaje fotográfico de tales deficiencias. |
| 1. NÚCLEOS DE POBLACIÓN
 |
| En su caso, se deberá justificar y reflejar en un plano que el camino es la vía principal de acceso a un núcleo de población rural, indicando el número de viviendas habitadas a las que el camino da acceso y que se encuentran hasta una distancia no superior a 1 km desde el eje de este. Se entenderá que el camino es la vía principal de acceso cuando constituya claramente la forma más sencilla de acceder al núcleo de población rural indicado, bien porque no exista otro camino alternativo o bien porque el existente implique importantes dificultades de acceso (necesidad de recorrer grandes distancias, camino en mal estado, etc.). Se entenderá que el camino da acceso a una vivienda cuando a través de éste se puede acceder a la misma, bien de manera directa o bien a través de otra vía que parte del primero. Para ello, se deberá marcar en el plano la ruta de acceso desde el camino a cada una de las viviendas indicadas.  |
| 1. ENLACE DEL CAMINO CON OTRAS VÍAS DE COMUNICACIÓN
 |
| Se deberá indicar y reflejar en un plano de planta del camino los enlaces de éste con carreteras Regionales o Nacionales o con otros caminos rurales de titularidad municipal y uso público. Se entenderá como enlace la conexión directa del camino con las otras vías indicadas. |
| 1. NUMERO DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS CON ACCESO DIRECTO O DISTANCIA MÁXIMA DE 250 METROS DE ÉSTE
 |
| Se deberá indicar y reflejar en un plano el número de explotaciones agrícolas y ganaderas con acceso directo desde el camino, o bien a las que se pueda acceder recorriendo un máximo de distancia de 250 metros desde este. Se entenderá como explotaciones agrícolas o ganaderas aquellas que estén debidamente inscritas en los correspondientes registros REGEPA y REGA. Se deberá indicar el código de registro de cada una de las mencionadas explotaciones y marcar en el plano la ruta de acceso desde el camino a cada una de ellas con las distancias que es preciso recorrer.  |
| 1. NÚMERO DE INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS (BODEGAS, ALMAZARAS, ETC) CON ACCESO DIRECTO O DISTANCIA MÁXIMA DE 250 METROS DE ÉSTE
 |
| Se deberá indicar y reflejar en un plano el número de industrias agroalimentarias (Bodegas, Almazaras, etc.) con acceso directo desde el camino, o bien a las que se pueda acceder recorriendo un máximo de distancia de 250 metros desde este. Se entenderá como industrias agroalimentarias aquellas que están debidamente inscritas en el registro de establecimientos industriales. Se deberá indicar el código de registro de cada una de las mencionadas industrias agroalimentarias y marcar en el plano la ruta de acceso desde el camino a cada una de ellas con las distancias que es preciso recorrer. |
| 1. EL CAMINO SE UBICA EN UN MUNICIPIO EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN, SEGÚN EL CES
 |
| Justificación mediante los últimos datos publicados en el Consejo Económico y Social de España (CES). |
| 1. DENSIDAD DE POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO SOLICITANTE DEL CAMINO (HABITANTES/KM2)
 |
| Justificación según los últimos datos publicados en el Centro Regional de Estadística (CREM). |
| 1. EL CAMINO SE UBICA EN ZONA DE MONTAÑA, O ZONAS DISTINTAS DE MONTAÑA CON LIMITACIONES NATURALES
 |
| Se deberá reflejar en un plano en planta el % de la traza del camino que se ubica en zonas definidas como zona de montaña o zonas distintas de montaña con limitaciones naturales. |
| 1. JUSTIFICACION DE PRESUPUESTO PARA NUEVAS ACTUACIONES EN CAMINOS. GASTOS EN LOS PRESUPUESTOS (EN CUALQUIERA DE LOS DOS EJERCICIOS PRESPUESTARIOS ANTERIORESA LA SOLICITUD)
 |
| Indicar la partida presupuestaria del ayuntamiento y cuantía. |
| 1. LA SOLICITUD ES CONJUNTA POR MÁS DE UN MUNICIPIO DONDE ESTA UBICADO EL CAMINO.
 |
| Indicar los ayuntamientos al que se hace referencia. |

*(\*) Se deberá presentar un archivo en formato digital (doc, dxf, dwg o shp) que contenga la justificación desglosada para cada camino. De la misma manera se podrá crear capas en un mismo archivo que defina o justifique el criterio definido, siempre y cuando éstas se denominen según el criterio.*